



RESOLUCION No. 925-AD-89

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1989

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación permanente de deportistas, dirigentes y especialistas deportivos;

Que, la Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, solicita autorización para que los Sres. LILIANA MARIA ESCALANTE MINI y ORLANDO CHIRINOS CALIESES, viajen a la ciudad de Cali-Colombia, para que hagan uso de la Beca de estudios de Tecnología en Deporte-Atletismo y Basketball- por el Instituto Colombiano de la Juventud y el deporte "COLDEPORTES"- Escuela Nacional del Deporte, por espacio de 03 años, el mismo que se realizará del 01 de Febrero de 1990 al 01 de Febrero de 1993;

De conformidad con el art.9° numeral 12 y art.77° del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°07-ED-86; y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Ejecutiva Nacional y con cargo a rendir cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: AUTORIZAR, a los Sres. LILIANA MARIA ESCALANTE MINI y ORLANDO CHIRINOS CALIESES, deportistas calificados, viajen a la ciudad de Cali-Colombia para que hagan uso de la Beca de estudios de Tecnología en Deporte-Atletismo y Basketball, otorgado por el COLDEPORTES-Escuela Nacional del Deporte, por espacio de 03 años, el mismo que se realizará del 01 de Febrero de 1990 al 01 de Febrero de 1993.

Artículo 2°: De conformidad con el art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el art.76° del Decreto Supremo N°07-ED-86, de fecha 13.03.86, los indicados deportistas, están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos de bienes y servicios del Decreto ley N°22317 modificado por el art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nros.22317 y 24030.

Artículo 3°: La presente Resolución no autoriza la adquisición de moneda extranjera en el mercado único de cambios ni en mesa de negociaciones.

Artículo 4°: Los gastos que ocasione la actividad precisada en el Artículo Primero, gastos de pasajes Internacionales no afectará al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 5°: Los mencionados deportistas deberá dentro de quince días de haber retornado, emitir su Informe Técnico al Consejo Nacional del Deporte.

Regístrese y comuníquese,

ASA/CTI
FPV/jjh



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

Auto: As: 925-10-89
27-11-89

RECIBO N° 4557 - 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMPRED		Derecho de Trámite <i>de Resolución</i>	5,000.=
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

Total \$ 5,000.=

Recibido de *Orlando Chocoma Valverde*

la suma de *cinco mil intis con 00/100*

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones _____

Lima, *14* de _____ de 19 *89*



Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO N° 4403 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMPRED		Derecho de Trámite	5,000 =
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas		TOTAL	5,000 =

He recibido de

la suma de

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones

Lima, 02 de Noviembre de 1989

Sello y Firma del Tesorero



2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL *Liliana María Escalante Mimi*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD *C.E. N° 07282006*

DOMICILIO *Las Turquesas #257 - Balcónillo - La Victoria*

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Certifico que la Sra. Liliana María Escalante Mimi, en la fecha, goza de buena salud física y mental. No presenta afecciones ni enfermedades. Los resultados de exámenes médicos de laboratorio y Rayos X, son normales; por consiguiente es apta físicamente para desempeñarse en sus labores habituales, sin limitaciones.

Se adjunta el preste a la Alianza por lo que del caso, que estime conveniente la interceder.

A los 09 de noviembre de 1989

[Firma]

ARISTIDES RIOS HIGGINSON

C.M.P. 134

Las Turquesas 428 - Balcónillo

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85 EF/11

IMPORTE

IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☒ CERTIFICADO MEDICO
- ☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACUTUADOS
- ☐ INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA

F-OP-088

EXPENDEDOR

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/11

IMPORTE



IMPORTE SELLO MAQUINA TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL

- ☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- ☐ CERTIFICADO MEDICO
- ☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- ☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- ☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- ☐ PADRON GENERAL DE MINAS
- ☐ POLIZA DE IMPORTACION
- ☐ POLIZA DE EXPORTACION
- ☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- ☐ CLASIFICACION ARANCELARIA
- ☐ REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS
- ☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- ☐ CONSTANCIA CERTIFICADA
- ☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS
- ☐ INSCRIPCION
- ☐ POLIZA DE CABOTAJE
- ☐ EXPEDICION DE PASAPORTE
- ☐ REVALIDACION DE PASAPORTE
- ☐ TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL
- ☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ SERVICIO DE SEGURIDAD
- ☐ TASAS POLICIALES PIP
- ☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- ☐ PERITAJE CRIMINALISTICO
- ☐ ODONTOGRAMA
- ☐ RECIBO ARRENDAMIENTO

DIVERSOS ENCARGOS

- ☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- ☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- ☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
- ☐ TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
- ☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- ☐ TASAS PODER JUDICIAL
- ☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- ☐ BOLETA RECUSACIONES
- ☐ PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
- ☐ LIMA - CALLAO MUEBLES
- ☐ LIMA - CALLAO INMUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- ☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) MUEBLES
- ☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIA) INMUEBLES
- ☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- ☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
- ☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- ☐ BOLETA DEL ECONOMISTA

F-OP-088

BANCO DE LA NACION
Agencia Boliviana
- 7 NOV 1989

EXPENDE

EXPENDEADOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

DOMICILIO _____

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Orlando Angulo
Chirinos Calles goza de buena sa-
lud segun el examen clinico re-
alizado en la fecha.

Luzma, noviembre 07 de 1989.


ROQUE ZAVALA ALEJOS
MEDICO - CIRUJANO
COLEGIO MEDICO REG. 818



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 214-OAJ-89



AL : DR. TOMAS PINNA GUERRERO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IPD

DE : DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURI LLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO :: AUTORIZACION DE VIAJE DE LOS SRES. LILLIANA MARIA ESCALANTE
Y ORLANDO CHIRINOS CALIESES PARA QUE COCE DE BECA EN
COLOMBIA

FECHA : LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1989

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que para que esta Jefatura pueda visar la Resolución Administrativa adjunta mediante la cual se autoriza el viaje de los señores : Lilliana Maria Escalante y Orlando Chirinos Calieles, deportistas calificados a la ciudad de Cali - Colombia, para hacer uso de la Beca de Estudios de Tecnología en Deporte - Atletismo y Basketball, otorgado por el COLDEPORTES - Escuela Nacional de Deporte, por un periodo de (3) tres años que se realizará del 1 de febrero de 1990 al 1 de febrero de 1993, es necesario que previamente la Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional solicite a los indicados deportistas por escrito el Compromiso de que al término de la indicada Beca deberán transmitir todos los conocimientos que adquieran en el citado curso en favor del IPD y de las organizaciones deportivas integrantes del sistema, por el mismo periodo de tres años.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURI LLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sq.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CONVENIO

De una parte, el Director Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Instituto Peruano del Deporte, Don Antonio Sangio Alcalde, con L.E.N°07852288, domiciliado en el Estadio Nacional Pta. 30-2° piso y la otra parte, Doña LILIANA MARIA ESCALANTE MINI, afiliada a la Comisión Nacional de Menores de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, en adelante la Monitora Deportiva de la disciplina de Atletismo, identificada con L.E.N°07282006 y domiciliada en: Las turquezas N° 257 Balconcillo - Lima 13, en los términos y condiciones siguientes :

PRIMERO : El Instituto Peruano del Deporte, según Resolución N°.....de fechaautorizó a la Srta. LILIANA MARIA ESCALANTE MINI, Monitora Deportiva, para que viaje a la ciudad de Cali-Colombia, a hacer uso de la beca de perfeccionamiento por espacio de tres (03) años, del 01 de Febrero de 1990 al 01 de Febrero de 1993.

SEGUNDO : Por el presente Convenio, la Monitora Deportiva se obliga a la finalización de su viaje al exterior, en uso del beneficio estipulado en la cláusula anterior, a brindar sus servicios en forma prestada al Instituto Peruano del Deporte, en forma directa o a órdenes de una o mas entidades constitutivas del Sistema Deportivo Nacional, en un mínimo de seis(06) horas a la semana.

TERCERO : La Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, determinará el tiempo, lugar y modo de servicios de la Monitora Deportiva a que se refiere la cláusula anterior a su retorno al país, en ningún caso podrá exceder dicho trabajo que prestará a título gratuito, del periodo de 12 meses.

El presente Convenio se suscribe en Lima, Capital del Perú, a los veinti dos días del mes de Noviembre, de mil novecientos ochenta y nueve.

LILIANA MARIA ESCALANTE MINI

Monitora Deportiva



ANTONIO SANGIO ALCALDE

Director Nacional de Cooperación
Técnica Internacional



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CONVENIO

De una parte, el Director Nacional de Cooperación Técnica Internacional del Instituto Peruano del Deporte, Don Antonio Sangio Alcalde, con LE.N°07852288, domiciliado en el Estadio Nacional pta, 30-2° piso y la otra parte, Don ORLANDO CHIRINOS CALIENES, afiliado a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental en adelante el Monitor Deportivo de la disciplina de Basketball, identificado con LE.N° y domiciliado en,

en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El Instituto Peruano del Deporte, según Resolución N°..... de fecha, autorizó al Sr. ORLANDO CHIRINOS CALIENES, monitor deportivo, para que viaje a la ciudad de Cali-Colombia, a hacer uso de la Beca de perfeccionamiento por espacio de tres años, del 01 de Febrero de 1990 al 01 de Febrero de 1993.

SEGUNDO: Por el presente Convenio, el monitor deportivo se obliga a la finalización de su viaje al exterior, en uso del beneficio estipulado en la Cláusula anterior, a brindar sus servicios en forma prestada al Instituto Peruano del Deporte, en forma directa o a órdenes de una mas entidades constitutivas del Sistema Deportivo Nacional, en un mínimo de seis(06) horas a la semana.

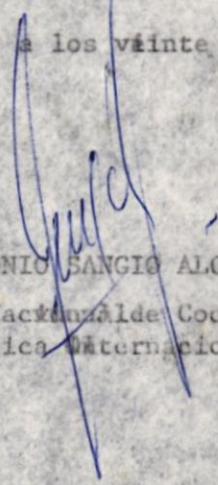
TERCERO: La Dirección Nacional de Cooperación Técnica Internacional, determinará el tiempo, lugar y modo de servicios del monitor deportivo a que se refiere la Cláusula anterior, a su retorno al país, en ningún caso podrá exceder dicho trabajo que prestará a título gratuito, del periodo de doce(12) meses.

El presente Convenio se suscribe en Lima, Capital del Perú, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.


ORLANDO CHIRINOS CALIENES

Monitor Deportivo




ANTONIO SANGIO ALCALDE

Director Nacional de Cooperación
Técnica Internacional

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
A : DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
Asunto : EL QUE SE INDICA
Referencia :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentarle al sr. ORLANDO CHIRINOS CALIENE - quien es Monitor Deportivo de la disciplina de Basquetbol y ha venido desempeñándose satisfactoriamente en las actividades del Programa de Verano que organiza esta Dirección Nacional.

Por tal motivo solicito a usted, se sirva autorizar y efectuar los trámites pertinentes con la finalidad de otorgar una Beca de Perfeccionamiento en la Escuela Nacional del Deporte en Cali - Colombia.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Arg. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
Fundamental

CMS/DNDF
NMCH/lesc

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Nacional de
Cooperación Técnica
Internacional

30-10-89

RECIBIDO

Carrito Nacional
30/10/89

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Fecha 18.10.89

Nº 1286 DNDF.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

Cooperación Técnica
Internacional

25/10/89

RECEBIDO

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
A : DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
Asunto : SE SOLICITA BECA
Referencia :

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el curriculum vitae de la Srta. LILIANA - MARIA ESCALANTE MINI, y solicitarle se sirva si fuera posible efectuar los trámites pertinentes con la finalidad de otorgarle una Beca de perfeccionamiento en la Escuela Nacional del Deporte Cali-Colombia.

Me permito indicar que la Srta. Escalante viene brindando apoyo como Monitor en Atletismo en un Centro Piloto a cargo de la Com. Nac. de Menores.

Atentamente.

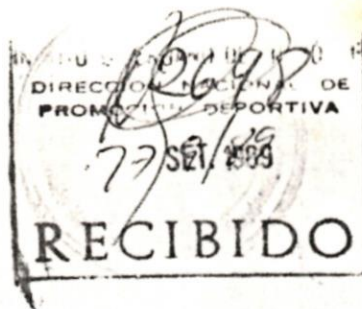
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Arq. C. ELON BLOSA SALA
Director Nacional de Deporte
Fundamental

CMS/DNDF
LLV/J.A
lesc.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



OFICIO N°099 -CONADEM-189

Lima, 20 Setiembre de 1989.

Sr. Arq.
CARLOS MORA SALA;
Director Nacional de Deporte
Fundamental.
Ciudad.-

Es grato dirigirme a Ud., para presentar a la Srta. LILIANA MARIA ESCALANTE MINI-Monitor Deportivo en Atletismo que, actualmente labora en nuestra Comisión.

Al respecto deseamos solicitar tenga a bien otorgarnos una Beca de perfeccionamiento en la Escuela Nacional del Deporte-Cali-Colombia, la misma que recaerá en beneficio de nuestra eficiente entrenadora.

Agradeciendo su gentil atención a la presente, esperamos vernos favorecidos en su gestión, reitero a Ud. mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
COMISION NACIONAL DE DEPORTES
DE MENORES

[Signature]
D. HUMBERTO UGARTE RIVA
PRESIDENTE

*Para o lo municipal
Intermedios poro Caratim
26/10/89
Fte. los me
Hacer Hacer por
Ante la Beca
12/10/89
Lbf.*

*ha fupus
Coordinar
con Coop
Fu Sergio
3/10*